



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

COMITÉ NACIONAL CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE
DISCRIMINACIÓN

Primera Sesión Ordinaria, 26 y 27 de septiembre de 2017
Resolución: CN- N° 004/2017.

IMPLEMENTAR EL PLAN MULTISECTORIAL
CON PARTICIPACIÓN DE TODAS LAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES
QUE INTEGRAN
EL COMITÉ NACIONAL CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, de los instrumentos internacionales referidos a DD.HH. se cita a la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS: Artículo 1 (*Igualdad y libertad*). Artículo 2-1 (*Plenitud de derechos y libertades*). CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS (Pacto de San José) Artículo 1-1-2 (*Obligación de Respetar los Derechos*). Artículo 5-1 (*Derecho a la integridad personal*). Artículo 11-1 (*Protección de la honra y de la dignidad*). Artículo 24. (*Igualdad ante la ley*).

- CONSIDERANDO:

Que, de los Instrumentos locales, se tienen: la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (CPE), declara en su Art. 9, num. 1: "*Constituir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, sin discriminación ni explotación, con plena justicia social, para consolidar las identidades plurinacionales*". Asimismo se tiene las declaraciones de los Art. 14, parág-II, por el cual "*El Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación...*". El parág-III, en el mismo artículo, declara: "*El Estado garantiza a todas las personas y colectividades, sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio de los derechos establecidos en esta constitución, las leyes y los tratados internacionales de derechos humanos*".

Que, la C.P.E. en sus Arts. 277 a 282 establece el Régimen Autonomico y a través de la Ley Marco de Autonomías Nro. 031, de 19 de julio de 2010, en sus Arts. 1, 2, 64, 84, 93, 102, 114 y otros. En consecuencia las autonomías -sean departamentales, municipales o regionales- pueden disponer, presupuestar y/o asignar recursos al cumplimiento de este propósito. Sobre esta base los gobiernos autónomos tienen el deber de promover la participación ciudadana y defender el ejercicio de los principios, valores, derechos y deberes



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

reconocidos y consagrados en la Constitución Política del Estado y la ley, en busca del bienestar de todas las bolivianas y los bolivianos.

Que, en esta relación el Art. 1 de la Ley No. 045 se tiene como objeto establecer mecanismos y procedimientos para la prevención y sanción de actos de racismo toda forma de discriminación en el contexto de los Instrumentos Internacionales referidos a Derechos Humanos y la Constitución Política del Estado. Así mismo, el Art. 6 impone al Estado Plurinacional adoptar e implementar una política pública de prevención sobre la materia; el y 8 de la Ley 045 refiere que son integrantes del COMITÉ NACIONAL CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN las instituciones públicas, entre ellas los Gobiernos Autónomos Departamentales y Gobiernos Autónomo Municipales

- **CONSIDERANDO:**

Que, a tales efectos, la Resolución 001/2015 emitida por el – Comité Nacional en su Sesión de 2015, determina ampliar la vigencia del Plan de Acción 2016 – 2020, para alternativamente recomendar a la Secretaria Técnica del COMITÉ NACIONAL trabajar en el Plan Multisectorial en el marco del PDES y el SPIE.

Que,

- *La Resolución de septiembre del 2016, declara en sus **Artículo primero:** Respalda el PLAN MULTISECTORIAL y encargar a la Secretaria Técnica del Comité Nacional los ajustes, difusión y gestión de su aprobación del PLAN MULTISECTORIAL contra el Racismo y toda forma de Discriminación 2016 – 2020, ajustado al PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL y la AGENDA PATRIÓTICA 2025. **Artículo segundo:** Recomendar a los Gobiernos Sub Nacionales incorporar acciones de lucha contra el racismo y discriminación en sus Planes Territoriales de Desarrollo Integral. **Artículo tercero:** Ajuste que será aprobado por el Concejo Permanente del Comité Nacional contra el Racismo y toda forma de Discriminación. **Artículo cuarto:** Los Ministerios del Órgano Ejecutivo, Gobiernos Autónomos Departamentales, Municipales e Indígena originario campesinos deberán atender en sus planes estratégicos institucionales, planes de desarrollo regional, Planes Operativos Anuales asignando los recursos correspondientes para la implementación de Políticas Públicas acorde al PLAN MULTISECTORIAL contra el Racismo y toda forma de Discriminación 2016 – 2020.*

Que, el Gobierno Nacional promulga la LEY DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO (SPIE) mediante Ley No. 777 en fecha 21 de enero de 2016, así como promulga la Ley No. 786 que aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), incorporando la lucha contra el Racismo y Discriminación en el **Pilar 1 Meta 4**.

Que, la Secretaria Técnica del Comité Nacional contra el Racismo y toda forma de Discriminación en el plazo establecido hicieron entrega a través del Ministerio de Culturas y



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

Turismo el Plan Multisectorial al Ministerio de Planificación del Desarrollo, cuyas características y contenido fue informado a la Sesión Ordinaria del Comité Nacional.

POR TANTO:

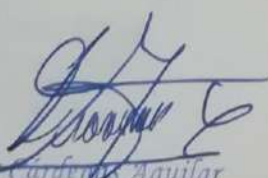
EL COMITÉ NACIONAL CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 045.

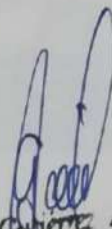
RESUELVE:

Artículo único.

El Ministerio de Culturas y Turismo, como Órgano Rector del Plan Multisectorial del Estado Plurinacional de Bolivia, debe convocar a los Ministerio involucrados a las *Jornadas de Coordinación y Planificación para implementar el Plan Multisectorial* con la participación de todas las instituciones y organizaciones que integran el COMITÉ NACIONAL CONTRA RACISMO TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN.

Comuníquese, difúndase, cúmplase y archívese.


Félix Gutiérrez Aguilar
PRESIDENTE
Comité Nacional Contra el Racismo
y toda Forma de Discriminación


Leoncio Gutiérrez Aguilar
DIRECTOR GENERAL
DE LUCHA CONTRA EN RACISMO Y TODA
FORMA DE DISCRIMINACIÓN
VICEMINISTERIO DE DESCOLONIZACIÓN
MINISTERIO DE CULTURAS Y TURISMO



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

Prof. Robert Cellang
CONAFEG

Andy V.
920-5532 P.
Brig. Estudiantil

2690237 L.P.
Brig. Estudiantil

Gilmar Morales
Briga. F. Loredeg. Huancabamba
Brigadista Estudiantil

Lic. Hernán E. Herbas Barrancos
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN
SECRETARÍA DEPTAL. DESARROLLO HUMANO
Gobierno Autónomo Departamental de Tarija

Abjandro Utopardo
8399781

WINSTON ENRIQUE A...
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Carla Gutierrez Garcia
Brigadista Estudiantil

Mina Antepht.
Depto de Omas
Sistema Dotal
DAD - BENI

H. Isabel Daza
Ministerio de Ed.

Eddy Vazquez Magre
SECRETARIO DEPARTAMENTAL
DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPTAL. DE ORURO

Abg. Sofia Huarachi Fernandez
RESP. LUCHA CONTRA EL RACISMO Y
TODA FORMA DE DISCRIMINACION
SECRETARIA DEPTAL. DE DESARROLLO SOCIAL
Y SEGURIDAD ALIMENTARIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPTAL. DE ORURO

Orlando A. Flores Roque
PROF. ADM. II GENERO
GENERACIONAL Y FAMILIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Y SEGURIDAD ALIMENTARIA
G.A.D.O.R.

Gracia Violeta Ross Quiroga
PRESIDENTA REDBOL
Red Nacional de Personas con VIH / SIDA

Martin Torrico
Obs. del Racismo

JOSÉ FUENTES
OEP - TSE

Mercedes Braccanante D
OEP - TSE

PASTOR FLORES C.
OEP. TSE

Kassanka Biggenan
Comunicador de Prensa
WU9103



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

[Signature]
Mina Saraez
154290152.

[Signature]
Lic. Hilda Burgos Valde.
ASESOR JURIDICO
DIRECCION DE POLITICA SOCIAL
GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE LA P.

[Signature]
Tahí Abrego
Residencia
Observatorio de
Derechos

[Signature]

[Signature]
Defensora del
Pueblo

[Signature]
Día 4 de marzo
Asociación Jedia M

Colectiva TLGB Bolivia

[Signature]

Tribunal Supremo

[Signature]
RODRIGUEZ B.
DNI - BOLIVIA

[Signature]
Sr. Baltasar
Derechos Humanos

[Signature]
Hugo Paz V.
CONAEP

[Signature]
Jorge Wampelle
ARABER

[Signature]
Jorge Castellón
ADARPAZ

[Signature]
Cecilia Bustillo
Jab'a Uru

[Signature]
Augusto Ledezma
PRESIDENTE
ASOCIACION DE MADRES DE
ADULTOS SUFRIEROS DE BOLIVIA
ANARBO



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

[Handwritten signature]

Gilmas Morales
Brigada Estudiantil

[Handwritten signature]
9161902

[Handwritten signature]

GILBERT RODRIGUEZ
C.I. 8364079

[Handwritten signature]

Lic. Arely Escobar Vargas
JEFE DE UNIDAD a.i. DE INTERCULTURALIDAD
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
MINISTERIO DE DEFENSA

